



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, marzo 30 de 2022. Se informa que el término de publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se encuentra vencido y el demandado no compareció. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00239-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Holmes García Cortés
Auto: 563

Como quiera que dentro del término legal del emplazamiento realizado al demandado HOLMES GARCÍA CORTÉS, éste no compareció, se procede a designarle Curador Ad-Litem que lo represente (conc. art. 48-7 CGP).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR en el cargo de Curador Ad-Litem del demandado HOLMES GARCÍA CORTÉS, al doctor MANUEL FERNANDO MONTOYA BURITICÁ, quien se notifica a través del correo electrónico manu.194@hotmail.com, celular 318-2879819.

SEGUNDO: FIJAR como gastos de curaduría, la suma de \$200.000, cuyo pago estará a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **31 DE MARZO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

**Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40ad841c3f0ce0dc8e3b88d711916fe554d1426d21896fa58157e521cfc85558**
Documento generado en 30/03/2022 03:15:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**